

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/08/IRA/2488/2008

Página 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día treinta de ~~noviembre~~ ^{octubre} de dos mil ocho, en las instalaciones de radioterapia de "TELE THERAPY AND BRACHITHERAPY TREATMENTS S.L.", sito en el hospital VIRGEN DE LA PALOMA, en C. [REDACTED] n MADRID, CP 28003.

Que la visita tuvo por objeto comprobar el funcionamiento de la instalación destinada a usos médicos ubicada en el emplazamiento referido y cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Dirección General de Industria Energía y Minas de la comunidad de Madrid con fecha 30 de enero de 2001.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], radiofísico y por D. [REDACTED] oncólogo, en representación del titular. Estaba presente el Director Gerente del Hospital Virgen de la Paloma, D. [REDACTED] en cuyas dependencias desarrollaba sus actividades la Instalación TELE THERAPY AND BRACHITHERAPY TREATMENTS S.L. Los presentes aceptaron la finalidad de la Inspección, en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

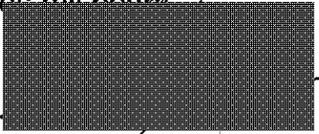
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico, resulta que:

- La instalación radiactiva s [REDACTED] está constituida por las salas; Quirófano, Sala de Planimetría y Almacén de fuentes, -----
- El suministrador habitual de las fuentes radiactivas de I-125 en forma de semillas, dispuestos en contenedores y embalajes de transporte era [REDACTED] -----
- Según comunican a la Inspección la sociedad [REDACTED], que intermediaba en el tratamiento de pacientes con la Instalación radiactiva, se encuentra en suspensión de pagos y sometida a jurisdicción para resolución judicial-----
- La Inspección no pudo sellar el diario de operación por encontrarse éste, supuestamente, según comunican a la Inspección, en posesión de un administrador/liquidador de la sociedad, -----|---
- El arcón blindado que actúa de almacén de fuentes permanece en la misma posición descrita en la anterior Inspección, situado al fondo de un corredor sin tránsito habitual de personal -----
- La Inspección no pudo comprobar la presencia o ausencia de los residuos de material radiactivo en la caja fuerte donde almacenan el material recibido y el no empleado. La llave a fecha de Inspección no estaba disponible y supuestamente se encontraba en mismo destino que el libro diario de operación-----
- La Inspección emplaza a los responsables de la instalación que a la mayor brevedad posible sean localizados diario de operación y llaves del almacén de fuentes con objeto de efectuar una nueva Inspección para comprobar estos extremos-----
- Las tasas de radiación en el exterior de la caja fuerte del almacén de fuentes y quirófano, a la fecha de la Inspección, no superó el fondo radiactivo habitual; 0,3 microSievert /hora-----

Desviaciones

- No estaba disponible el diario de operación y no fue accesibles a la Inspección el almacén de fuentes radiactivas el día de la Inspección-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciocho de noviembre de dos mil ocho.

Fdo. 


INSPECTOR

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "TELEETHERAPY AND BRACHITHERAPY TREATMENTS S.L." para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

